

Carta de la Real Audiencia.

S E C U L O Q U A R T O , V E N T I S E S T U D I O
A R A V E D I S , AÑO DE M C C
C E C E N T O S Y Q U A L E R E

A Y S E S

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SI. D. FERNANDO VI.

Dⁿ Alfonso Clanueva Dijo no admite las fianzas por las razones
que tiene expuestas en los acuerdos antecedentes, y aun en justicia, pre-
sidiendo las protestas que tiene hechas anteriormente de que no le pase
perjuicio ninguna contraria determinación.

El Señor Dⁿ Juan Merano, como el Señor Dⁿ Alfonso Clanueva —

El Señor Dⁿ Juan Sandoval reidor Dijo, que en vista del Informe
hecho por el Señor Dⁿ Alfonso Clanueva y Dⁿ Joachim Riquelme, en el que
se manifiesta, que la información de abono dada por Dⁿ Juan Hernandez
no se encuentra seguridad, que la que se dispone, por tanto desde luego contra-
dice dha Información de abono protestando los daños y perjuicios, que se
ocasionen, y puedan ocurrir a este público, y respecto de que tiene contradic-
ciones las fianzas, por no ser suficientes para el inrecio de rentas, y abasto
de aceite, que entaa en su poder, desde luego ratifica a mayor abundamiento
aquella contradicción, que tiene hecha en el Cabildo que se admitiesen
por esta Ciudad, bajo dha protesta, y lo pide por testimonio con inención
el acuerdo que recayese sobre esta razón, y todos los demás testimonios
que tuviese por conveniente.

El Señor Dⁿ Rafael Sison reidor como el Señor Dⁿ Alfonso Clanueva —
La Ciudad haviéndolo oido tratado y considerado, admitió la Información
de abono, y declaró por bastantes las fianzas, y haver cumplido dho Dⁿ
Juan Hernandez con lo que se le ha ordenado.

Excepto el Sr. Dⁿ Alfonso Clanueva, Dⁿ Juan Merano, Dⁿ Rafael Sison,
y Dⁿ Juan Sandoval reidores por las razones manifestadas.

Receptor de papel Señor Hizocre Relacion de la Cíacion mandada hacer ante Cabildo para
nombra receptor del papel Sellado, para el año que viene de Setecientos qua-